

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233100020080072000 ACUMULADO 68001233100020120017000 09/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A.	Metrolinea S.A.	\$ 15.950.663.210,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025)	SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS Y M Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta	Presunto incumplimiento del Contrato 007 de 2006. Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolinea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensacionesNulidad de las resoluciones 8 mediante las cuales se impone una compensacion de daños y perjuicios a XIE	MEDIO	50%		
2	68001233100020120017000 ACUMULADO 68001233100020080072000 9/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A	Metrolinea S.A.	\$ 20.950.673.830,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025)	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
3	68001233100020120021300*	Acción Contractual	XIE S.A	Metrolinea S.A.	\$ 19.909.605.057,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO MARZO 31 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 484 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
4	68001233300020220057501*	Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	Metrolinea S.A.	No se establece	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia ESTADO MARZO 31 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	BAJO	10%	05/04/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA	
5	68001233300020150114400*	Acción de Reparación Directa	Ana Victoria García Pereira, Maria Juliana García Pereira, Alejandrina Pereira Ardila, Karol Francelly García Puentes.	Metrolinea S.A.	\$ 1.728.146.700,00	ESTADO A ENERO 31 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A. ESTADO A FEBRERO 28 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A. ESTADO A MARZO 31 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Muerte peatón arrollado por bus del operador Metrocinco Plus S.A. en hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2013.	MEDIO	50%		
6	68001333300620170017401*	Acción de Reparación Directa	Jose Dolores Vásquez, Rosa Isabel Pinzón de Vásquez, Yenny Carolina Vásquez, Pinzón, José Fernando Vásquez Pinzón, Jhon Ricardo Vásquez Pinzón, Sergio Andres Vásquez Pinzón, Erika Viviana Vásquez Pinzón, Adriana Paola Vásquez Pinzón.	Metrolinea S.A.	\$ 627.350.742,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN CONTRA DE METROLÍNEA ESTADO MARZO 31 DE 2026: ENVIO DE NOTIFICACION SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Con fundamento en los hechos sufridos por el señor Jose Dolorez Vásquez cuando transitaba por la Calle 36 con Carrera 15 el día 5 de Marzo de 2015 al ser atropellado por un vehiculo de propiedad de Movilizamos S.A. causandole una serie de afectaciones a su salud fisica y mental sus familiares decidieron iniciar las acciones legales a las que consideraron habia lugar, por lo cual se interpuso el medio de control de Reparación Directa.	MEDIO	50%	30/09/2022 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	26/02/2026 EN CONTRA DE METROLÍNEA
7	68001233100020110039500*	Acción de Reparación Directa	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernandez y otros	Metrolinea S.A.	\$ 8.697.281.366,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO MARZO 31 DE 2026: Alegatos de Conclusión	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía Floridablanca-Piedecuesta. Alegan omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.	MEDIO	50%		
8	68001333300820180020100*	Acción de Reparación Directa	EDWING MAURICIO ANTOLINEZ MENDEZ Y OTROS	Metrolinea S.A.	\$ 316.605.230,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO MARZO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Enero de 2017 en el que el demandante resultó afectado.	MEDIO	50%		
9	68001333300120190009801*	Acción de Reparación Directa	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ Y OTROS	Metrolinea S.A.	\$ 164.328.310,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ESTADO MARZO 31 DE 2026: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN CONTRA DE METROLÍNEA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 04 de Febrero de 2017.	MEDIO	50%	31/10/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	27/03/2026 EN CONTRA DE METROLÍNEA

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026													
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
10	68001333300820190024900*	Acción de Reparación Directa	Esperanza Jaimes	Metrolínea S.A.	\$ 769.058.000,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO MARZO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 19 de Enero de 2018.	MEDIO	50%			
11	68001333300220190026303*	Acción de Reparación Directa	Alba Marina Rodríguez Castro.	Metrolínea S.A.	\$ 347.059.758,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO). ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (APELACION EN CONSEJO DE ESTADO). ESTADO MARZO 31 DE 2026: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE METROLÍNEA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 02 de Junio de 2017.	MEDIO	50%	22/02/2023 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	12/03/2026 A FAVOR DE METROLÍNEA	
12	68001333300720220019300*	Acción de Reparación Directa	Aminta Martínez Jiménez y otros	Metrolínea S.A.	\$ 736.548.516,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO MARZO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ, WILMER MONAREZ MARTÍNEZ, VIVIANA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRES GÓMEZ MONAREZ y JUAN SEBASTIAN GÓMEZ MONAREZ, JENNIFER PAOLA MONAREZ MARTÍNEZ quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAVAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ	MEDIO	50%			
13	68001333301020230025601*	Acción de Reparación Directa	Blanca Mora Calderón	Metrolínea S.A.	\$ 2.103.701.728,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO MARZO 31 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Acción de repación directa accidente de tránsito muerte de motociclista que chocó bus metrolínea estacionado en el anillo vial al entrar al parqueo nocturno	MEDIO	50%	9/12/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION		
14	68001233300020190035401*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	Metrolínea S.A.	\$ 22.821.589.644,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Acción de reparación directa interpuesta por la no realización de la obra pública definida en el predio con destino a la estación P.Q.P, que según afectó derechos de los demandantes, por frustración de proyectos privados	MEDIO	50%			
15	68001333101220110019900*	Acción Popular	Jorge Luis Espinosa	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	A ESTADO ENERO 31 DE 2026: MÚLTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: MÚLTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO MARZO 31 DE 2026: MÚLTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Posible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de Caliaveral.	BAJO	10%			
16	68001333100120080022300*	Acción Popular	Antonio Jose Ariza Ruiz	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO MARZO 31 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolínea S.A	BAJO	10%			
17	68001333300720220014301*	Acción Popular	Sandra Milena Carrillo	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO MARZO 31 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	BAJO	10%	29/08/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026													
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificacion a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
18	68001333301120250007500*	Acción Popular	Marco Antonio Velazquez	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Auto que decreta medidas cautelares ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: ESTADO MARZO 31 DE 2026:	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o terminación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca	MEDIO	50%			
19	68001233300020250067100*	Acción Popular	Jorge Edgar Flórez	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Metrolínea S.A. ha actuado de manera oportuna y activa en todas las etapas procesales relevantes, presentando oposición y posición jurídica frente a la solicitud de medidas cautelares mediante memorial radicado el 26 y 30 de enero de 2026, así como la contestación integral de la demanda con anexos y soportes dentro del término legal. Una vez vendidos los traslados de la solicitud cautelar y recibidas las intervenciones de las demás entidades vinculadas, el expediente fue remitido al despacho judicial el 29 de enero de 2026 para estudio de la medida cautelar, y posteriormente, el 5 de febrero de 2026, quedó al despacho para resolver la medida cautelar y fijar fecha de audiencia de pacto de cumplimiento, encontrándose actualmente el proceso a la espera de pronunciamiento judicial y de la programación de la respectiva audiencia, sin que a la fecha se haya proferido decisión de fondo sobre la medida solicitada. ESTADO MARZO 30 DE 2026: EL 18 DE MARZO SE EMITE AUTO NEGANDO LA PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EL 25 DE MARZO ENTRA A DESICIÓN DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia acción con la pretensión de obligar a los actores del SITM a invertir recursos y mejorar el sistema	MEDIO	50%			
20	68001333100220070024700*	Ejecutivo de sentencia	Dora Lilia Giraldo	Metrolínea S.A.	\$ 137.006.317,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: EL DESPACHO ATIENDE SOLICITUD DEL 11 FEBRERO 2025, SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO APODERADA PARTE DEMANDANTE. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: EL DESPACHO ATIENDE SOLICITUD DEL 11 FEBRERO 2025, SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO APODERADA PARTE DEMANDANTE. ESTADO MARZO 31 DE 2026: JUZGADO RESPONDE PETICION DE ENVÍO DE LINK EXPEDIENTE DIGITAL ELEVADA EN MAYO 2025 AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios Materiales ocasionados por inundación a un local comercial el día 13 de diciembre de 2006 por obras efectuadas en la Cra 15 por la firma CONCOL.	ALTO	100%	CONDENATORIA SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN INCIDENTE PARA CONDENAR EN ABSTRACTO		
21	68001233300020250009100*	Ejecutivo de sentencia	Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A. – en liquidación	Metrolínea S.A.	Por establecer desde el inicio del proceso	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026 : Mediante Auto No. 893 del tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido por la Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A. – en liquidación, contra Metrolínea S.A., con fundamento en las actas de liquidación de seguimiento de kilómetros movilizados derivadas del Contrato de Concesión Dos para la prestación del servicio público de transporte masivo. El despacho concluyó que las liquidaciones aportadas constituyen título ejecutivo válido, al contener obligaciones claras, expresas y exigibles en los términos de los artículos 297 del CPACA y 422 del CGP, y ordenó el pago de varias sumas correspondientes a periodos comprendidos entre octubre de 2019 y marzo de 2020, por valores individualizados en la providencia. Así mismo, se dispuso la notificación personal a Metrolínea S.A., al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, concediendo el término legal para el pago y para ejercer el derecho de contradicción, encontrándose el proceso actualmente en fase ejecutiva con mandamiento de pago vigente.METROLÍNEA s.a contestó demanda, presentó excepciones entre ellas pleito pendiente. ESTADO MARZO 30 DE 2026: Se encuentra el despacho en virtud de analizar si considera prescindir audiencia inicial o continuar con la ejecución	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Proceso ejecutivo promovido por la Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A. – en liquidación, contra Metrolínea S.A., con fundamento en las actas de liquidación de seguimiento de kilómetros movilizados derivadas del Contrato de Concesión Dos para la prestación del servicio público de transporte masivo	ALTO	100%			
22	68001233300020180096700*	Nulidad y Respalcimiento del Derecho	FLOTAX y otros	Metrolínea S.A.	\$ 2.397.246.720,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ALEGATOS DE CONCLUSION (26 de agosto de 2024) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: ALEGATOS DE CONCLUSION (26 de agosto de 2024) ESTADO MARZO 31 DE 2026: ALEGATOS DE CONCLUSION (26 de agosto de 2024).	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por supuestas vulneraciones a los Derechos de las empresas de transnorte demandantes.	MEDIO	50%			
23	6800131030072024001601*	Proceso Verbal Demanda Restitución de Inmueble Arrendado Demanda ejecutiva después tras proceso declarativo	ASINCO S.A.S	Metrolínea S.A.	\$ 956.102.658,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA MEDIDAS CAUTELARES (19 DE AGOSTO DE 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA MEDIDAS CAUTELARES (19 DE AGOSTO DE 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2026: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENA MEDIDAS CAUTELARES (19 DE AGOSTO DE 2025)	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	SOLICITUD DE ENTREGA PREDIO PATIO TALLER JUNTO CON EL PAGO D ELOS CANONOGES ARRENDADOS	ALTO	100%	16/10/2024 EN CONTRA DE METROLINEA 19/08/2025 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
24	68001310300920250016400*	Proceso Disolución, Nulidad y liquidación de Sociedades	Municipio de Bucaramanga	Metrolinea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	Notificación auto de admisión demanda en dos fechas el 19 de agosto y el 19 de septiembre se entiende esta última por notificación electrónica certificada - contestada demanda el 22 de septiembre 2025. misma fecha se propone excepciones. ESTADO OCTUBRE 31 DE 2025: AUTO DECRETA POR NO CONTESTADA DEMANDA POR PARTE DE METROLINEA POR EXTEMPORANEIDAD, SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA AUTO ADUCIENDO ERROR EN EL CONTEO DE LOS TERMINOS PROCESALES TRASLADO RECURSO DE REPOSICION (29 de octubre de 2025) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: EN ESPERA RESPUESTA RECURSO DE REPOSICION , SIN CAMBIOS DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: EN ESPERA RESPUESTA RECURSO DE REPOSICION , SIN CAMBIOS DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. ESTADO ENERO 31 DE 2026: EN ESPERA RESPUESTA RECURSO DE REPOSICION , SIN CAMBIOS DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Durante el período comprendido entre finales de enero y febrero de 2026, se registraron actuaciones de trámite consistentes en la recepción de memoriales por parte de distintos intervinientes: el 28 de enero de 2026 se allegó renuncia de poder; el 29 de enero de 2026 la Procuraduría solicitó el enlace de acceso al expediente digital, el cual fue remitido vía correo electrónico; el 30 de enero de 2026 se recibió memorial adicional; el 5 de febrero de 2026 continuaron actuaciones de recepción documental; y finalmente, el 18 de febrero de 2026, el apoderado de la Alcaldía de Bucaramanga allegó poder, quedando debidamente actualizada la representación judicial de dicha entidad, sin que estas actuaciones impliquen decisión de fondo ni alteren el estado procesal del expediente. ESTADO MARZO 30 DE 2026: Mediante auto de fecha 18 de marzo de 2026, el Despacho resolvió el recurso interpuesto, disponiendo, entre otras determinaciones, no reponer el auto proferido el 20 de octubre de 2025, al considerar que no se desvirtúan los fundamentos de la decisión inicialmente adoptada. En consecuencia, y conforme a lo solicitado en su momento, se concedió el recurso subsidiario de apelación, encontrándose actualmente la actuación en trámite ante el superior funcional para su correspondiente estudio. Así mismo, en la providencia se ordenó requerir, reconocer personería y poner en conocimiento a las partes las decisiones adoptadas.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Solicitud de socio liquidación Judicial de Metrolinea s.a.	MEDIO	50%		
25	68001310500120250001800*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortiz Gómez	Metrolinea S.A.	\$ 5.377.216.096,00	El día 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda Contestación de la demanda	DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	Accidente de trabajo ocurrido en 22 de octubre de 2020 ocurrido en el patio taller Auxiliar de mantenimiento Metrocinco Plus S.A.	ALTO	100%		

\$ 103.990.183.882,00

PROCESOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN EL PASIVO JUDICIAL - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020140065200*	Ejecutivo	XIE S.A.	Metrolinea	\$ 43.236.956.515,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaración auto. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaración auto. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaración auto.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión de la decisión favorable a XIE S.A. tomada por el panel de amigables componedores conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el día 10 de Agosto de 2009 que condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor de XIE S.A.	ALTO	100%		
2	68001233300020130038100*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	Metrolinea	\$ 2.052.588.248,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACION DEL 14 DE OCTUBRE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO BIENES INMUEBLES DE LA DEMANDADA ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO, PARA ESTUDIO MEDIDA CAUTELAR ESTADO MARZO 31 DE 2026: SE NOTIFICA AUTO DE TRAMITE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Condena laudo arbitral proferido el 9 de marzo de 2010 por el Tribunal de Arbitramento conformado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelantado entre las partes.	ALTO	100%		
3	68001233300020160123500*	Ejecutivo	Estaciones Metrolinea S.A	Metrolinea	\$ 2.014.624.444,44	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE . ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE . ESTADO MARZO 31 DE 2025: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE .	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso ejecutivo de la referencia en virtud del laudo arbitral del 18 de Febrero de 2016 de Estaciones Metrolinea contra Metrolinea S.A. del cual se condenó a esta última Entidad a pagar a favor de Estaciones Metroline S.A. la suma de \$1.420.854.625.	ALTO	100%		
4	68001333301320160035000*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	Metrolinea	\$ 685.732.484,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. ESTADO MARZO 31 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión del Laudo Arbitral proferido el 12 de Agosto de 2014 en el que se condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.	ALTO	100%		
5	68001233300020180025800*	Ejecutivo	Estaciones Metrolinea S.A	Metrolinea	\$ 95.510.934.089,00	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: MEDIANTE AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2026 El Tribunal requiere a Metrolínea S.A. para que, dentro de 3 días, manifieste si acepta la sustitución procesal del ejecutante Estaciones Metrolinea Ltda. por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., conforme al artículo 68 del CGP. Y LA RESPUESTA O POSICION DEL TRIBUNAL AUTO 3 DE FEBRERO DE 2026: Ante el silencio de Metrolinea S.A., el Tribunal niega la sucesión procesal y dispone que el Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. actúe como litisconsorte cuasinesesario del ejecutante, sin sustituirlo como parte principal ESTADO MARZO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS CON ULTIMA ACTUACION A FECHA DEL 05/02/2026.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del Laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016	ALTO	100%		
6	68001310300120190034200*	Ejecutivo	Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A.	Metrolinea	\$ 110.462.488,00	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: DEMANDANTE RADICA COADYUDANCIA A LA SOLICITUD ELEVADA POR FIDEICOMISO ESTACIONES METROLINEA LTDA. ESTADO MARZO 30 DE 2026: CONTINUA EJECUCIÓN, PROCESO EN FIN DE ETAPA DISCUSIÓN.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión a los gastos administrativos ante el trámite arbitral realizado en la Cámara de Comercio conforme al certificado del Tribunal de Arbitramento.	ALTO	100%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificacion a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
7	68001233300020200006200*	Ejecutivo	Estaciones Metrolinea S.A	Metrolinea	\$ 79.821.917.097,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Apoderado - Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remititorio denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESMI S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. y se reconozca como titular unico y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltd+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Apoderadop Demandante - Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remititorio denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESMI S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. y se reconozca como titular unico y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Apoderado Demandante - Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remititorio denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESMI S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltda. y se reconozca como titular unico y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolinea Ltd+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	La presente demanda ejecutiva promovida por Estaciones Metrolinea Ltda. contra Metrolinea S.A. discute el pago del valor correspondiente al segundo 50% de la liquidación del respectiva Acta de Liquidación Complementaria suscrita el 10 de mayo de 2016 contrato de concesión M-LP-001-2008, según lo ordenado en el Laudo Arbitral proferido el 18 de febrero de 2016 y su acta de liquidación.	ALTO	100%		

\$ 223.433.215.365,44

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - MARZO 31 DE 2026												
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificacion a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333300420180043600*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolinea S.A	Ministerio de Trabajo	\$ 222.000.000,00	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPCA, para el día 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolinea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLINEA descorre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLINEA de incorporación de prueba presentada al descorrer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLINEA presenta alegatos de conclusión.18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLINEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutierrez Solano.14-07-2021 Cambio de magistrado a Ivan Fernando Prada; 11/08/21 Apoderado Ministerio del Trabajo se pronuncia sobre recurso interpuesto. 09/02/2022 Alegan poder. 2022-12-18 AI despacho para sentencia:/// 15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad:///2023-06-02 RENUNCIA PODER METROLINEA 04/07/2023 PODER METROLINEA/JORGE VERA ESTADO MARZO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION . ULTIMA ACTUACION REGSITRADA FEBRERO 2024 - ESTADO MAYO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION . ULTIMA ACTUACION REGSITRADA FEBRERO 2024 - ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACION CON FECHA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2024 . RENUNCIA DE PODER, PROCESO SIN CAMBIOS. ESTADO OCTUBRE 30 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024)	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	18/01/2021 1.Niega pretensiones formuladas por METROLINEA S.A. 2. Sin condena en costas. METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
2	68001333300920230028200*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolinea S.A	DIAN	\$ 248.670.000,00	19 de diciembre de 2023 se radica la demanda , 15 de enero de 2024 Auto admite demanda, Se solicitan diversos requerimientos y el 12 de mayo de 2025 de dicta auto que corre traslado de pruebas, auto para decreto de sentencia anticipada, corre traslado para alegatos de conclusion los cuales son presentados el día 3 de junio de 2024- ESTADO MAYO 31 DE 2025: Proceso en etapa para fallo ESTADO JUNIO 30 DE 2025: SENTENCIA ADVERSA A INTERESES DE METROLINEA S.A. CORREN TERMINOS PARA APELACION ESTADO JULIO 31 DE 2025: METROLINEA PRESENTA APELACION JUNTO CON LA DEMANDADA DIAN, SE CONCEDE APELACION Y SE SURTE RTEPARTO SE ALLEGA ACDTA DE REPARTO Y CORRESPONDIO AL MAG. CLAUDIA P. PEÑUELA--SECUENCIA-50040: ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: METROLINEA PRESENTA APELACION JUNTO CON LA DEMANDADA DIAN, SE CONCEDE APELACION Y SE SURTE RTEPARTO SE ALLEGA ACDTA DE REPARTO Y CORRESPONDIO AL MAG. CLAUDIA P. PEÑUELA--SECUENCIA-50040: ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE DE 2025: SE REGISTRA ANOTACION 28 DE JULIO REPARTO ASIGNANDO A MAG CLAUDIA P. PEÑUELA INSTANCIA DE APELACION. ESTADO OCTUBRE 30 DE 2025: PROCESO CONTINUA EN APELACION CONCEDIDA EL 21 DE JULIO DE 2025. ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE APELACIÓN CONCEDIDA EL 21 DE JULIO DE 2025 ANTE EL TRIBUNAL ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE APELACIÓN CONCEDIDA EL 21 DE JULIO DE 2025 ANTE EL TRIBUNAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Sanción impuesta mediante la Resolución Sanción Números. 2022004060000545 del 13 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1341 del 31 de agosto de 2023	MEDIO	50%	26/06/2025 ADVERSA A METROLINEA METROLINEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	29/01/2026 ADVERSA A METROLINEA

\$ 470.670.000,00

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

EJECUTIVOS INICIADOS - MARZO 31 DE 2025 - METROLÍNEA S.A.												
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333301320190011700*	Ejecutivo	Metrolínea S.A	XIE S.A.	\$ 258.720.000,00	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLÍNEA S.A. 11/12/2019 Auto libra mandamiento de pago. 18/12/2019/ Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho. 15/07/2020 METROLÍNEA allega gastos de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas.7/10/2020 Solicitud de celeridad para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art 291 del CGP. 5/12/2020 XIE queda notificada por aviso. 17/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" a nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021 METROLÍNEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir al escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere rep. legal XIE S.A para que allegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización. 3/05/2021 Memorial METROLÍNEA S.A. informa que no ha recibido el escrito de nulidad presentado por el RL de XIE y solicita correr traslado. 7/07/2021 juzgado envía expediente digital al apoderado de METROLÍNEA. 25 DE AGOSTO DE 2021 Auto que reitera solicitud de información a Supersociedades. 14 Sept- METROLÍNEA solicita aplicación del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021. METROLÍNEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memorial supersociedades. 12/09/2022 Recepción memorial Cesar Arias. 25/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución. 03 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representacion judicial de la Entidad. 2023-02-06 LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO Y SUPLETIVA DE COMPENSACION///2023-02-22 AL DESPACHO PARA RESOLVER NULIDAD/// 2023-03-03 EL BANCO AVVILLAS INFORMA QUE EL EJECUTADO NO POSEE VINCULO COMERCIAL CON ELLOS///2023-03-28 EL BANCO POPULAR INFORMA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR///2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A ESTADO ENERO 31 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo ESTADO MARZO 31 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	BAJO	10%		
2	68001233300020250003800*	Ejecutivo	Metrolínea S.A.	Felix Francisco Rueda Forero Interpro SAS Consorcio Puentes 2008	\$ 1.568.548.323,00	Demanda radicada en diciembre de 2024, admitida en abril de 2025, se libra mandamiento de pago en contra de FELIX FRANCISCO RUEDA, E INTEGRANTES DEL CONSORCIO PUENTES EN FORMA SOLIDARIA , EL 28 DE ABRIL DE 2025 se envía notificación auto libra mandamiento ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: EN ESPERA DE RESPUESTA RECURSO INTERPUESTO. ESTADO MARZO 30 DE 2026: Catorce 14 de noviembre de dos mil veinticinco 2025 los recursos de reposición interpuestos por la parte demandada INTERPRO S.A.S. y ACI PROYECTOS S.A.S., contra el auto que libra mandamiento de pago visibles en los índices No. 25 y 26 SAMAI de conformidad con el Art. 110 del Código General del Proceso.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena acción de repetición radicado 2013-01093	BAJO	10%		

\$ 1.827.268.323,00

ACCION CONTRACTUAL - MARZO 31 DE 2026 - METROLÍNEA S.A.												
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020240033200*	Contractual	Metrolínea	Movilizamos S.A.	\$ 2.485.000.000,00	SE RADICA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINITRATIVO CANCELACION CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CON OCASION DE CADUCIDAD DE CONTRATO DE CONCESION ESTADO MARZO 31 DE 2025: EL 26 DE MARZO METROLÍNEA PRESENT 'ALEGATOS DE CONCLUISION INCLUIDA POSICION FRENTE AL RECURSO DE REPOSICION Y APELACION PROPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA DEMANDA Y PASÓ A ALEGATOS PARA SENTENCIA ANTICIPADA . ESTADO A 30 DE MAYO DE 2025- A ESPERA SOBRE LA REPOSICION DE AUTO DE NO CONTESTADA DEMANDA Y APROBACION DE ETAPA DE ALEGATOS . ESTADO JUNIO 30 DE 2025- SE RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN, NEGANDO PRETENCIONES DE DEMANDADO, SE DEJA EN FIRME AUTO DE NO CONTESTACIÓN DEMANDA, Y SE NIEGA RECURSO DE APELACION. ESTADO EN ESPERA PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACIÓN QUE REGISTRA INGRESO AL DESPACHO PARA FALLO CON FECHA DEL 21 DE JULIO 2025. ESTADO OCTUBRE 31 DE 2025: PROCESO EN ESTADO PARA FALLO DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025.ÚLTIMA ACTUACION REGISTRADA DE 07 DE OCTUBRE DE 2025 FALLO DE TUTELA, DONDE NO SE LE RECONOCE LO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE ESTO ES EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO	50%		

\$ 2.485.000.000,00

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

COSTAS PROCESALES A FAVOR - MARZO 31 DE 2026 - METROLINEA S.A.												
Item	Radicación	Acción	Demandante		Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020130057500*	Reparación Directa	METROLINEA	Alfredo Valeck	\$ 18.631.666,00	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONSECUCCIÓN DE DATOS DE LOS DEMANDANTES	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BAJO	10%		
2	68001310500120210017300*	Ordinario Laboral	METROLINEA	Claudia Patricia Olaya Galvis	\$ 2.160.000,00	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia --- ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente Tribunal Devolucion Confirma Sentencia 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		
3	68001333300120200008801*	Reparación Directa	METROLINEA	José Antonio Ochoa Archila	\$ 1.160.000,00	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A MARZO 31 DE 2026		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	4	\$ 56.810.942.097,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	10	\$ 38.311.669.994,00
ACCION POPULAR	5	Sin determinar
EJECUTIVO	2	\$ 137.006.317,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2.397.246.720,00
RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO / EJECUTIVO DESPUES DEL DECLARATIVO	1	\$ 956.102.658,00
ORDINARIO LABORAL	1	\$ 5.377.216.096,00
PROCESO DISOLUCION, NULIDAD Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES	1	Sin determinar
TOTAL	25	\$ 103.990.183.882,00

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A MARZO 31 DE 2026		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 43.236.956.515,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95.510.934.089,00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110.462.488,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 79.821.917.097,00
TOTAL		\$ 223.433.215.365,44

CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA - MARZO 31 DE 2026			
RIESGO	CALIFICACION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	4	\$ 6.470.325.071,00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	17	\$ 97.519.858.811,00
MEDIO BAJO	11% A 25%	0	
BAJO	1%A 10%	4	\$ -
TOTAL		25	\$ 103.990.183.882,00

PROCESOS INICIADOS POR METROLINEA EN CURSO A MARZO 31 DE 2026		
TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 470.670.000,00
EJECUTIVO	2	\$ 1.827.268.323,00
ACCION CONTRATUAL	1	\$ 2.485.000.000,00
TOTAL	5	\$ 4.782.938.323,00

COBRO COSTAS PROCESALES		
PROCESO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
REPARACION DIRECTA - ALFREDO VALECK	1	\$ 18.631.666,00
ORDINARIO LABORAL - CLAUDIA OLAYA	1	\$ 2.160.000,00
REPARACION DIRECTA - JOSE ANTONIO OCHOA	1	\$ 1.160.000,00
REPARACION DIRECTA - MARIA EUGENIA RINCON	1	\$ 7.533.333,00
FUERO SINDICAL - ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	1	\$ 2.135.250,00
TOTAL	5	\$ 31.620.249,00